

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA DEL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE SALUD

EXENTO N° 283 /

SANTIAGO, 07 NOV. 2017

REDES ASISTENCIALES
 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
 MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACION

Ref. por \$.....
 Imputación.....
 Anot. por
 Imputación.....
 Deduc.Dcto.....

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 81° del DFL 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado por la ley N° 18.834; lo señalado en el N° 1., 22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 24° y 32° N° 19 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

1°.- ESTABLÉCESE que a contar de esta fecha, el orden de subrogancia del cargo de Superintendente de Salud, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

-Primer orden de subrogancia:

Jaime Inyent Ruiz
 RUT. [REDACTED]
 Directivo, grado 2 EOF, Fiscal

-Segundo orden de subrogancia:

Nydia Contardo Guerra
 RUT. [REDACTED]
 Directivo, grado 2 EOF, Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud

-Tercer orden de subrogancia:

Enrique Avarza Ramírez
 RUT. [REDACTED]
 Directivo, grado 2 EOF, Intendente de Prestadores de Salud

2°.- Declárase que el Superintendente de Salud subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°.- Déjese sin efecto el decreto exento N° 536 de 28 de mayo de 2014, del Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.-

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.-



[Signature]
DRA. CARMEN CASTILLO TAUCHER
 MINISTRA DE SALUD